SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2025

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día 26 Mes 02 Año 2025

1. Información General

Dependencia Solicitante:
JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El logro de las metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2024 (Tabla No. 01) en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar depende directamente de la disponibilidad y calidad de tres elementos fundamentales para la formación profesional integral: materiales de formación, instructores (de planta y por contrato de prestación de servicios) y ambientes de formación (propios y/o arrendados). Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.

Tabla No. 01
Metas de Formación Titulada del CBC aprobadas para la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGO A DISTANCIA	87	37	50	87	87
TECNÓLOGO VIRTUAL	1608	1458	150	1.608	1.608
TOTAL TECNOLOGO	3.987	3.262	725	3.987	3.987
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.987	3.262	725	3.987	3.987
OPERARIO	95	70	25	95	95
AUXILIARES	110	39	71	110	110
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	109	96	205	205
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3136	1761	1375	3.136	3.136
TOTAL TECNICO LABORAL	4.553	2.578	1.975	4.553	4.553
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	4.758	2.687	2.071	4.758	4.758
TOTAL FORMACION TITULADA	8.745	4765	4564	8.745	8.745

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general. Los bienes y servicios requeridos se encuentran enfatizados en:

- En el suministro e instalación de mobiliario para puestos de trabajos, ambientes de formación y áreas administrativas y estantería para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligros para el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar.

En este sentido, la adquisición de estos bienes y servicios son fundamentales para garantizar unos puestos de trabajos confortables, el adecuado archivo y almacenamiento de los documentos, elementos y sustancias químicas y/o residuos peligros, con el fin de prevenir enfermedades laborales, incidentes o accidentes laborales y garantizar una mayor organización en los puestos de trabajo, del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar y así cumplir con las metas y objetivos estratégicos del SENA para el año 2025.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro de Formación ejecutará los recursos asignados para adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades. Esto incluye el suministro de mobiliario con el fin de asegurar la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de las normativas vigentes.

En la Perspectiva de Recursos del objetivo estratégico RE-07 – Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026, “SENA

SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA Versión 2" están directamente relacionados con la gestión optima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Mediante Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 5 que establece que: "El presupuesto de inversión se encuentra distribuido en nueve (9) proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional; los cuales cuentan con dependencias de afectación de gasto específicas en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.".

En el Anexo 02 de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, se aprobó el presupuesto 2025 para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para la adquisición de bienes y servicios para la dependencia **SIIF 911427, del concepto interno SENA -MOBILIARIO Y ENSERES.**

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere el suministro e instalación de mobiliario para puestos de trabajos, ambientes de formación y áreas administrativas y estantería para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligros para el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar. Estos recursos son indispensables para garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, misionales y de soporte, y asegurar así el cumplimiento de las perspectivas de valor propuestas en el PEI. La inversión en estos bienes y servicios permitirá optimizar los procesos, mejorar la calidad de la formación y satisfacer las necesidades de nuestros aprendices y personal administrativo del sector productivo y demás partes interesadas.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación para la adquisición de bienes y servicios para fortalecer y mantener seguras las áreas administrativas y de soporte, y así garantizar el cumplimiento de las cuatro perspectivas del PEI 2023-2026 Versión 2 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

-¿Por qué o cómo surge la necesidad, que necesito?

La necesidad surge porque Los mobiliarios y estanterías de sustancias químicas existentes en los ambientes de formación y áreas administrativas del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, no están en óptimas condiciones para uso de los aprendices y funcionarios tanto en la formación profesional integral y labores administrativas, estos se han venido deteriorando por factores relacionados con humedad relativa, temperatura, biodegradación y elemento humano. Los factores de deterioro del mobiliario del centro de formación se podrían resumir en: condiciones ambientales, biodegradación y elemento humano (Ordóñez, Ordóñez y Rotaeche 1997: caps, 1-3; Ordóñez 2004).

En este sentido, los mobiliarios están sujetos al deterioro ya que sus materias constitutivas (madera, metal, papel, tela, cerámica, cristal, etc) se van dañando con el paso del tiempo, principalmente aquellos de carácter orgánico. Un mal mobiliario formativo y administrativo contribuye negativamente en la comodidad, postura y por consiguiente en la capacidad de concentración de los estudiantes, instructores y funcionarios administrativos al respecto.

Además de esto, es necesaria la compra de estanterías para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021, la cual establece los lineamientos para la gestión integral de residuos peligrosos y sustancias químicas en las instituciones. Esta normativa exige que las sustancias químicas y los residuos peligrosos sean almacenados en condiciones seguras, minimizando riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Actualmente, el centro de formación carece de estanterías adecuadas en algunas áreas, lo que dificulta el cumplimiento de esta normativa y pone en riesgo la seguridad de los aprendices, instructores y demás personal. Por ello, es fundamental garantizar la adquisición de mobiliario especializado que permita un almacenamiento seguro y conforme a la legislación vigente.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario la contratación del suministro e instalación de mobiliario para puestos de trabajos, ambientes de formación y áreas administrativas y estantería para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligros en el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, con el fin de garantizar puestos de trabajo seguros, controlar peligros y riesgos ante almacenamientos de sustancias y residuos peligrosos, para prevenir accidentes y/o enfermedades laborales, en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación, porque la necesito?

El objetivo de la contratación es garantizar la seguridad, el bienestar y la comodidad de los funcionarios, contratistas y aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, mediante la adquisición e instalación de mobiliario para mejorar los puestos de trabajo, los ambientes de formación y las estanterías especializadas para el almacenamiento adecuado de sustancias químicas y/o residuos peligrosos. Esto se realizará acorde con los requerimientos de las diferentes áreas, en atención a la inspección y análisis de puestos de trabajo llevado a cabo por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El propósito principal es prevenir accidentes y enfermedades laborales ocasionadas por riesgos biomecánicos y químicos, cumpliendo con los requisitos normativos, los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y la

responsabilidad del empleador de garantizar espacios seguros y saludables para sus trabajadores. En el caso del almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos, se busca dar cumplimiento a la Resolución 773 de 2021, que establece lineamientos para la gestión integral de estos materiales, minimizando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Adicionalmente, debido a que no existen en los almacenes e inventarios los elementos requeridos para los puestos de trabajo y el almacenamiento seguro de sustancias químicas, se establece el alcance de suministro e instalación de mobiliario con base en la Guía para la Adquisición de Mobiliario del SENA, la cual soporta técnicamente el proceso de compra solicitado. Este esfuerzo busca beneficiar tanto a los aprendices como al personal del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, asegurando ambientes de trabajo y formación óptimos, seguros y en cumplimiento con la normativa vigente.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

El tiempo de duración estimada para el suministro de estos bines es de seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto oficial.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Si. El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial, se hace necesario debido a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, por lo que el futuro contratista debe proveerlas en las condiciones descritas además de la cantidad a solicitar, por lo que se estima que este pazo es necesario para el cabal cumplimiento del contrato.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de la celebración de un contrato de suministro con una modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, por ser los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En este sentido la contratación de mobiliarios ergonómicos y estanterías para almacenamientos de sustancias químicas y/o residuos, contribuye a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, ocasionadas por el riesgo biomecánico, cumpliendo con los requisitos normativos, los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y la responsabilidad del empleador de garantizar empresas seguras y saludables para sus trabajadores, logrando el beneficio de los aprendices y personal del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, Sena Regional Cesar.

¿Que se espera obtener de la contratación a realizar?

Con la futura contratación, el centro biotecnológico pueda contar con una persona natural o jurídica que cuente con toda la idoneidad y experiencia que le permita ejecutar las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y que satisfaga a cabalidad las necesidades planteadas por el centro, permitiéndonos contar mobiliarios en óptimas condiciones para la prestación de nuestros servicios como centro de formación

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Con la contratación del suministro e instalación de mobiliario para puestos de trabajos, ambientes de formación y áreas administrativas y estantería para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligros, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025, ya que esta contratación busca prevenir, controlar, minimizar y garantizar la seguridad de las instalaciones del SENA - Cesar y seguir dando la continuidad y calidad a los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación Profesional del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio

para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

En conclusión, la contratación bienes y servicios para el CBC del SENA Regional Cesar en 2025 es esencial para el cumplimiento del Plan de Acción 2025, el MIPG, los documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022-2026, el PND 2022-2026 (en lo referente a Seguridad Humana y Justicia Social) y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

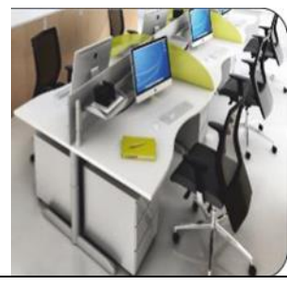
Tabla No. 02
Contribución al Lineamiento sobre el Cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	. 001. Cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina – matriculados.
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	007. Cupos de formación profesional integral pertenecientes a sector economía popular - matriculados

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO**

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la contratación de bienes y servicios para garantizar unos puestos de trabajos y ambientes de formación confortables, seguros y con elementos ergonómicos, con el fin de prevenir enfermedades laborales, incidentes o accidentes laborales y garantizar una mayor organización en los puestos de trabajo, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD (UNIDAD)
56101522	**SILLA UNIVERSITARIA:** Silla con raqueta que permite el trabajo individual en ambientes de aprendizaje y el trabajo colaborativo con los aprendices. Ver numeral 8 **Ficha Técnica - SILLA UNIVERSITARIA - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - _DO_G_003_V01.**		**Unidad**	**110**
56112102	**SILLA INTERLOCUTORA:** Silla destinada al trabajo individual en oficinas administrativas, auditorios, salas de juntas, salas de espera, etc., sillas fijas sin ningún tipo de graduación. Ver numeral 6 **Ficha Técnica - SILLA INTERLOCUTORA - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - _DO_G_003_V01**, adjunta		**Unidad**	**60**
56112104	**SILLA NEUMÁTICA:** Silla destinada al trabajo individual en oficinas administrativas con sistema de graduación de altura neumática y de graduación mecánica de espaldar, (uso preferiblemente sin apoyabrazos Ver 10 **Ficha Técnica - SILLA NEUMÁTICA - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta		**Unidad**	**35**
56112104	**SILLA NEUMÁTICA:** Silla destinada al trabajo individual en oficinas administrativas con sistema de graduación de altura neumática y de graduación mecánica de espaldar. Ver **10 Ficha Técnica - MESA RECTANGULAR - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta.		**Unidad**	**6**

56112204	**ESTACIONES DE TRABAJO:** Puesto de trabajo de uso administrativo, superficie de trabajo para funcionarios, Aprendices, instructores o personas que desempeñan funciones administrativas Ver **11 Ficha Técnica - MESA RECTANGULAR - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta.		**Unidad**	**10**		
56121509	**MESA RECTANGULAR:** Para el trabajo colaborativo con los aprendices en donde se busca contar con un espacio en el que converge el conjunto articulado de fuentes de conocimiento para desarrollar en el aprendiz competencias en el ámbito de la conciencia y la capacidad tecnológica, la capacidad de abstracción y la habilidad de adaptación a los cambios de las estructuras productivas. Ver numeral 35 **Ficha Técnica - MESA RECTANGULAR - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta.		**Unidad**	**10**		
44111905	**TABLEROS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN:** Tablero acrílico blanco, borrable, para uso de marcador seco, con guía cuadriculada, medida 1.20cmX2.40cm, cubrimiento metálico liso, base TRIPLEX de 9MM. Marco estructural completamente en aluminio y porta borrador en aluminio. Incluye elementos de fijación al muro.		**Unidad**	**10**		
24102004	**ESTANTERÍA ABIERTA PARA QUÍMICOS** Mueble con entrepaños para almacenamiento de insumos químicos, cinco entrepaños con borde antiderrame, cuatro entrepaños con barra antivuelco. Con una Altura del mueble de 180 cm x 100cm de ancho x 50 cm de profundidad. Ver numeral 28 **Ficha Técnica - estantería abierta para químicos - Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta.		**Unidad**	**10**		

56111906	**ALMACENAMIENTO QUÍMICOS (CORROSIVOS)** Archivador con 4 bandejas, con puertas y chapa triple cierre almacenamiento de insumos químicos corrosivos. Con sistema de extracción al exterior Con una Altura del mueble de 180 cm x 100cm de ancho x 55 cm de profundidad. Ver numeral 27 **Ficha Técnica - almacenamiento químicos (corrosivos)- Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta. **INCLUYE:** INSTALACIÓN DEL ESTANTE CON EL SISTEMA DE EXTRACCIÓN		**Unidad**	**4**	
56111906	**ALMACENAMIENTO QUÍMICOS (BASES Y ÁCIDOS)** Archivador con 4 bandejas, con puertas y chapa triple cierre almacenamiento de químicos bases y ácidos. Con una Altura del mueble de 180 cm x 100cm de ancho x 55 cm de profundidad con capacidad almacenamiento de 100lt. Ver numeral 25 **Ficha Técnica - almacenamiento químicos (bases y ácidos)- Acorde a la Guía de adquisición de mobiliario - DO_G_003_V01**, adjunta.		**Unidad**	**3**	

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
56101522;56112102;56112104;56112204;56121509;44111905;24102004;56111906;56101520	20_9114_598 Suministro e instalación de mobiliario para puestos de trabajos, ambientes de formación y áreas administrativas y estantería para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligros para el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar	$240.000.000	Jaime José Baute Dangon	jbaute@sena.edu.co

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (Vs. 14_1)				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	10. Muebles de alojamiento	15. Muebles	22. Sillas de brazos
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	11. Muebles comerciales e industriales	21. Asientos	02. Sillas para grupos de trabajo
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	11. Muebles comerciales e industriales	21. Asientos	04. Sillas para ejecutivos

E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	10. Muebles de alojamiento	15. Muebles	19. Mesas
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	11. Muebles comerciales e industriales	22. Sistemas de escritorios	04. Superficies de trabajo
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	12. Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15. Mobiliario general de aula	09. Mesas de computador para estudiantes
E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11. Accesorios de oficina y escritorio	19. Tableros	05. Tableros de borrado en seco o accesorios
C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10. Maquinaria y equipo para manejo de materiales	20. Disposición en estantes y almacenamiento	04. Estanterías para almacenaje
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	11. Muebles comerciales e industriales	19. Muebles industriales	06. Gabinetes o cajones o estantes industriales
E - (Productos de Uso Final)	56. Muebles, Mobiliario y Decoración	10. Muebles de alojamiento	15. Muebles	20. Casilleros (“lockers”)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato, será el arrojado por el estudio de mercado	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor estimado del contrato, será el arrojado por el estudio de mercado, el bien o servicio se encuentra grabado con IVA etc.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector

6. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA (se deben incluir también las ambientales, de energía y otras que se requiera)

7.1.1. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.“

7.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

- El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
- Proveer los bienes de óptima calidad.
- Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
- Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.
- El CONTRATISTA se compromete para con el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC a ejecutar las obras dando cumplimiento a las normas ambientales vigentes, en el desarrollo de buenas prácticas y respetando el entorno del área de influencia en el que se desarrollan y las normas de propiedad horizontal.
- El CONTRATISTA se compromete para con el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC a garantizar que el personal utilizado para el objeto contractual sea idóneo, al igual que se debe cumplir a cabalidad con los temas de aseo, seguridad industrial, una debida justificación cuando el proyecto lo requiera de modificaciones en cantidades de obra, así como también las recomendaciones e informes semanales, mensuales, finales y ocasionales de los avances del objeto contractual.
- Actuar con plena autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato, además de dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

7.1.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

OBLIGACIONES AMBIENTAL Y ENERGIA

Para productos de tercer grado de transformación de madera el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.	**CONTRACTUAL**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

El lugar de ejecución del contrato será en Valledupar departamento del Cesar.

PARAGRAFO: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Valledupar (Cesar)

10. GARANTIAS

Señale con una “X” los amparos a exigir y diligencie el porcentaje y termino de la garantía:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el 10 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.



Firma: _____
JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Coordinador de Formación Profesional

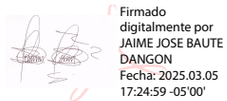


Firma: _____
Aida Gisela Fernández Gutiérrez
Profesional de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



_____
Firma en aspectos de Ambiental y Energéticos:
LUIS ANGEL REALES MENDOZA,
DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO
Proyecto aspectos de Ambiental y Energéticos

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN



Firma: _____
JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe